



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 686 -2017-MPH/A.

Ayacucho, 14 NOV. 2017

VISTO:

El Informe N° 152-2017-MPH-A/12. de fecha 08 de noviembre de 2017, proveniente de Gerencia Municipal sobre aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, con fecha 16 de abril de 2006, se publica la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo ámbito de aplicación y obligatoriedad se extiende a todas las Entidades a que se refiere el Artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, el que establece la obligatoriedad en las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno;

Que, en el marco de estas Disposiciones y otras emanadas por la Contraloría General de la República, la Municipalidad Provincial de Huamanga, con fecha 23 de junio de 2016 ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2016-MPH/A, el "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga";

Que, con fecha 13 de mayo de 2016, se publica la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Asimismo el 20 de enero de 2017 se publicó la Resolución de Contraloría N° 004- 2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuyos documentos enmarca nuevas precisiones y disposiciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y de la conformación del Comité de Control Interno y su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2017-MPH/A del 27 de marzo de 2017 se reconfirmó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Comité de Control Interno con Acta N° 09 - Octava Sesión Ordinaria, de fecha 08 de noviembre de 2017, aprobó el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, asimismo se acordó elevar el Programa al titular de la Entidad para su aprobación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se tiene como principal objetivo que establece el cronograma de trabajo para la identificación de brechas del Sistema de Control Interno, así como los responsables de la ejecución de cada actividad;

Que, en ese sentido la Contraloría General de la República para el presente año diseñó un Anexo N° 08: Modelo de Programa de Trabajo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga", en el marco de las Disposiciones de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016- CG/GPROD, y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en aras de mejorar la funcionalidad y el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo del CCI

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 152- 2017-MPH-A/12.

Señor : **Méd. SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA**
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga



Asunto : Aprobación del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Referencia : Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de 13 de mayo de 2016.
Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de 18 de enero de 2017-(ACTA N° 02-2017)

Fecha : Ayacucho, 08 de noviembre del 2017.



Es grato dirigirme a Usted, previo cordial saludo con la finalidad de expresarle lo siguiente:

5. ANTECEDENTES.

Con fecha 16 de abril de 2006, se publica la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, cuyo ámbito de aplicación y obligatoriedad se extiende a todas las Entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, el que establece la obligatoriedad en las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno.

En el marco de estas Disposiciones y otras emanadas por la Contraloría General de la República, la Municipalidad Provincial de Huamanga, con fecha 23 de junio de 2016 ha aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2016-MPH/A, el "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga" el que está vigente a la fecha.


Con fecha 13 de mayo de 2016, se publica la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Asimismo el 20 de enero de 2017 se publicó la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", en cuyos documentos enmarca nuevas precisiones y disposiciones en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno y de la conformación del Comité de Control Interno y su funcionamiento.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2017-MPH/A, del 27 de marzo de 2017 se reconstituyó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

El Comité de Control Interno con Acta N° 09 – Octava Sesión Ordinaria, de fecha 08 de noviembre de 2017, aprobó el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, asimismo se acordó elevar el programa al titular de la Entidad para su aprobación.



Avacucho, 09^{to} 11 de 17
Por Despacho del Alcalde de ALCALDÍA.
Secretaría General: emisión
de acto resolutorio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Señor: Wimer

Acción: Proyecto Resolución



Fecha: 10 NOV. 2017



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL**



6. ANALISIS:

Del Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se tiene como principal objetivo que establece el cronograma de trabajo para la identificación de brechas del Sistema de Control Interno, así como los Responsables de la ejecución de cada actividad.

- En ese sentido la Contraloría General de la República para el presente año diseñó un Anexo N° 08: Modelo de Programa de Trabajo para el Diagnóstico, la cual fue utilizada para la elaboración del presente programa de Trabajo.

7. CONCLUSIONES:

En tanto por las consideraciones expuestas, es necesario aprobar el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga", en el marco de las Disposiciones de la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, y la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

Es preciso indicar que lo antes expuesto corresponde a dar cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la misma que establece plazos para la implementación de lo referido.

8. RECOMENDACIONES:

Se revise y apruebe el Programa de Trabajo para el Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga adjunto al presente, en aras de mejorar la funcionalidad y cumplimiento de los objetivos establecidos en la Implementación del Sistema de Control Interno a cargo del CCI.

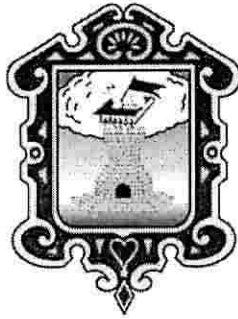
Por lo expuesto y precisado, dispongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OCTUBRE 2017

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

1 Objetivo

El objetivo de este documento es el establecer el cronograma de trabajo para la identificación de brechas del Sistema de Control Interno, así como los responsables de la ejecución de cada actividad.

2 Alcance

El diagnóstico del SCI se realizará de acuerdo a lo establecido en la RC 004-2017-CG, bajo el siguiente alcance:

2.1 Recopilación de Información

Para la realización del diagnóstico se recopilará la siguiente información:

- Reporte del seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de Auditoría.
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional.

- Documentos de Gestión y Normatividad Interna

Se recopilarán los documentos de gestión, directivas, procedimientos, lineamientos y demás normas internas, determinándose su concordancia con los componentes y principios de control interno. Los principales documentos de gestión incluirán aquellos que son necesarios para realizar el análisis normativo indicado en el Anexo 12 de la RC 004-2017-CG.

- Encuestas

Se aplicará una encuesta de percepción del Sistema de Control Interno a los trabajadores de la entidad, con el fin de complementar la información requerida para determinar los elementos subjetivos del SCI, cuidando de alcanzar un tamaño de muestra adecuado de acuerdo a los especificado en el Anexo 11 de la RC 004-2017-CG.

Según Informe 427-2017-MPH/24.27, se cuenta con 599 trabajadores en la MPH, por lo que se requiere obtener un tamaño mínimo de muestra de 235 encuestas, para garantizar un 95% de confianza con un 5% de error, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot (1-p)}$$

Donde:

n = El tamaño de la muestra que queremos calcular

N = 599 (Universo)

Z = 1,96 (Correspondiente a un nivel de confianza 95%)

e = 0,05 (Margen de error del 5%)

p = 0,5 (Valor más conservador para la proporción esperada)








- e) Realización de entrevistas a los representantes de las siguientes unidades orgánicas:



UNIDAD ORGÁNICA
PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE TESORERÍA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPO MECÁNICO
UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANES
UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
SUBGERENCIA DE OBRAS
SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO
SUBGERENCIA DE CENTRO HISTÓRICO
SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUBGERENCIA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL
SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL
SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y CIUDADANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
SUBGERENCIA DE SERENAZGO
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO RURAL
SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACIÓN
SUBGERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA
SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
GERENCIA DE TRANSPORTES
SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUBGERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, GESTIÓN DE INVERSIONES Y CTI
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Estas entrevistas permitirán, entre otras cosas, determinar las principales oportunidades de mejora por unidad orgánica.

2.2 Análisis de Información

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- a) Se analizarán los resultados de la encuesta aplicada.
- b) Se construirá la concordancia de los documentos de gestión, directivas, normas y lineamientos internos con los componentes y principios de control interno.
- c) Se realizará el análisis normativo, de acuerdo a lo indicado en el Anexo 12 de la RC 004-2017-CG, de los siguientes documentos de gestión:
- Plan Estratégico Institucional (PEI).
 - Plan Operativo Institucional (POI).
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF).
 - Estructura Orgánica
 - Manual de Organización y Funciones (MOF)
 - Presupuesto Inicial de Apertura (PIA).
 - Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
 - Plan Anual de Contrataciones (PAC).
 - Clasificador de Cargos
 - Cuadro para Asignación de Personal (CAP).
 - Manual de Perfiles de Puestos (MPP).
 - Plan de Desarrollo de las Personas – Anual y Quinquenal (PDPA y PDPQ).
 - TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos y Servicios Brindados en Exclusividad).
 - Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO).
 - Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE)
 - Plan Operativo Informático (POI Informático).
 - Plan de Desarrollo Municipal Concertado (PDMC).
- d) Se construirá la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión, de acuerdo a los especificado en el Anexo 10 de la RC 004-2017-CG.
- e) Se evaluará el estado de la formalización de la Gestión por Procesos en la entidad, considerando que se cuente con los documentos básicos: MAPRO detallado y un Manual de Gestión por Procesos.
- f) Se evaluará el estado de la Gestión de Riesgos en la entidad, considerando que se cuente con los documentos básicos: Política de Gestión de Riesgos, Manual de Gestión de Riesgos y Plan de Gestión de Riesgos. Asimismo, se verificará que los documentos contemplen una Metodología de Gestión de Riesgos concordante con el modelo propuesto en el Anexo 13 de la RC 004-2017-CG.

3 Cronograma de actividades para el Diagnóstico del SCI

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades que se realizarán para el diagnóstico del SCI, de acuerdo al Anexo 08 de la RC 004-2017-CG:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (Anexo 0



Nº	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE TRABAJO		RESPONSABLE				NOVIEMBRE 2017					DICIEMBRE 2017					
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	Nº CELULAR	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5
1	Actividades Preliminares																	
1.1	Reunión del Comité de Control Interno y el Equipo Consultor	13/11/2017	13/11/2017	Gerencia Municipal	Devora Jadissa Kajatt Vilchez	Equipo de Apoyo Técnico del SCI	devorajadissa@gmail.com	987880823										
2	Recopilación de información																	
2.1	Aplicación de una encuesta de percepción del SCI	13/11/2017	17/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
2.2	Realización de entrevistas con los representantes de las unidades orgánicas de la entidad	13/11/2017	16/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
2.3	Recopilación de los principales documentos de gestión y normatividad utilizada por las unidades orgánicas de la entidad	13/11/2017	24/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
3	Analizar información																	
3.1	Análisis de los Resultados de la Encuesta	20/11/2017	22/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
3.2	Concordancia Normativa	20/11/2017	27/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
3.3	Análisis Normativo	20/11/2017	27/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
3.4	Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos o prácticas de gestión	28/11/2017	30/11/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
4	Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora																	
4.1	Determinación de Fortalezas y debilidades del SCI	01/12/2017	04/12/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
4.2	Identificación de oportunidades de mejora	01/12/2017	04/12/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										
5	Elaboración del informe de diagnóstico	05/12/2017	08/12/2017	Gerencia Municipal	Diana Mariela Coci Otoyá	Consultora	contact@lalussoft.com	987162858										

CRONOGRAMA DETALLADO DE ENTREVISTAS A LOS REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y REUNIÓN CON EL CCI



FECHA Y CONSULTOR								
HORA	LUNES 13 de noviembre		MARTES 14 de noviembre		MIÉRCOLES 15 de noviembre		JUEVES 16 de noviembre	
	DIANA COCI	EDUARDO SERRANO	DIANA COCI	EDUARDO SERRANO	DIANA COCI	EDUARDO SERRANO	DIANA COCI	EDUARDO SERRANO
09 - 10 hrs.	REUNIÓN CON EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO		OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
10 - 11 hrs.			UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANES	SUBGERENCIA DE DERECHOS DE LAS POBLACIONES VULNERABLES E INCLUSIÓN SOCIAL	SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO RURAL	SUBGERENCIA DE SERENAZGO	
11 - 12 hrs.	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL		UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	SUBGERENCIA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE	SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y FISCALIZACIÓN	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	SUBGERENCIA DE ESTUDIOS, GESTIÓN DE INVERSIONES Y CTI
12 - 13 hrs.	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	SUBGERENCIA DE OBRAS	UNIDAD DE TESORERÍA	UNIDAD DE RACIONALIZACIÓN	SUBGERENCIA DE PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	SUBGERENCIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANÍA	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL
15 - 16 hrs.	UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA	SUBGERENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	GERENCIA DE TRANSPORTES	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y CIUDADANA	SUBGERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE		
16 - 17 hrs.	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	SUBGERENCIA DE CENTRO HISTÓRICO	UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES Y EQUIPO MECÁNICO	SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL	UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
17 - 18 hrs.	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	SUBGERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SUBGERENCIA DE CONTROL TÉCNICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	GERENCIA MUNICIPAL			